



Oferta Especial

Familias Tajamar



TAJAMAR

Equipamiento iPad Recomendado



TAJAMAR

iPad 2 - 16 GB Wifi - PVP : 399 €



Funda Alta Resistencia OTTER BOX iPad - PVP = 69,90 €



Se recomienda esta funda que ofrece protección a todo el contorno del iPad permitiendo el acceso a todos los controles. Dura y resistente a los golpes. Protección de pantalla así como de todos los botones y cámaras.

Seguro de accidentes y líquidos 2 años (NO INCLUYE ROBO) - PVP = 69 €

COSTE TOTAL PRECIO OFICIAL = 537,90 €

• Precios con IVA, se aplicará el IVA vigente

Oferta Especial



TAJAMAR



iPad 2 - 16 GB Wifi



Funda Alta Resistencia

OTTER BOX

Seguro TODO RIESGO incluido - 2 años

19,95 € / mes

25 cuotas - Coste Final Financiación= **498,75 €**

Coste compra a contado = **493 €**

[PULSE AQUI
PARA REALIZAR
SU RESERVA](#)

• Precios con IVA, se aplicará el IVA vigente

Condiciones de la oferta y proceso de compra:

- Esta oferta de financiación es válida solo para alumnos del Programa Tajamar
- En los precios se incluye el descuento educativo Apple más un descuento especial
- Para poder acceder a ella es obligatorio el registro en el formulario de pedido
- Oferta válida para compra centralizada por el centro educativo.
- Fecha límite para realizar reservas: **20 DE JUNIO**
- **iPads de reposición frente incidencias**
 - Como servicio ampliado frente a la posible rotura o incidencia de un iPad adquirido a través de Rossellimac, el centro educativo contará con unidades de reemplazo para ceder a los alumnos que tengan que cambiar su iPad por algún motivo.

Modelos de iPads



TAJAMAR

Si desea elegir un modelo superior al recomendado en esta lista puede encontrar los modelos disponibles y su cuota mensual correspondiente.

CODIGO	MODELO	ACCESORIOS	CUOTA MENSUAL	COSTE TOTAL 25 CUOTAS	COSTE CONTADO
MC769	iPad 2 16 GB Wi-Fi - Negro	+ funda y seguro	19,95 €	498,75 €	493,00 €
MC979	iPad 2 16 GB Wi-Fi - Blanco	+ funda y seguro	19,95 €	498,75 €	493,00 €
MC773	iPad 2 16 GB Wi-Fi + 3G - Negro	+ funda y seguro	25,50 €	637,50 €	606,00 €
MC982	iPad 2 16 GB Wi-Fi + 3G - Blanco	+ funda y seguro	25,50 €	637,50 €	606,00 €
MD510	iPad RETINA (4a gen) 16 GB Wi-Fi. Negro	+ funda y seguro	24,62 €	615,50 €	592,00 €
MD513	iPad RETINA (4a gen) 16 GB Wi-Fi. Blanco	+ funda y seguro	24,62 €	615,50 €	592,00 €
MD511	iPad RETINA (4a gen) 32 GB Wi-Fi. Negro	+ funda y seguro	29,09 €	727,25 €	687,00 €
MD514	iPad RETINA (4a gen) 32 GB Wi-Fi. Blanco	+ funda y seguro	29,09 €	727,25 €	687,00 €
MD512	iPad RETINA (4a gen) 64 GB Wi-Fi. Negro	+ funda y seguro	33,57 €	839,25 €	782,00 €
MD515	iPad RETINA (4a gen) 64 GB Wi-Fi. Blanco	+ funda y seguro	33,57 €	839,25 €	782,00 €
MD522	iPad RETINA (4a gen) 16 GB Wi-Fi + 4G Negro	+ funda y seguro	30,44 €	761,00 €	715,00 €
MD525	iPad RETINA (4a gen) 16 GB Wi-Fi + 4G Blanco	+ funda y seguro	30,44 €	761,00 €	715,00 €
MD523	iPad RETINA (4a gen) 32 GB Wi-Fi + 4G Negro	+ funda y seguro	34,91 €	872,75 €	810,00 €
MD526	iPad RETINA (4a gen) 32 GB Wi-Fi + 4G Blanco	+ funda y seguro	34,91 €	872,75 €	810,00 €
MD524	iPad RETINA (4a gen) 64 GB Wi-Fi + 4G Negro	+ funda y seguro	39,38 €	984,50 €	905,00 €
MD527	iPad RETINA (4a gen) 64 GB Wi-Fi + 4G Blanco	+ funda y seguro	39,38 €	984,50 €	905,00 €

<http://www.apple.com/es/ipad/specs/>

• Precios con IVA, se aplicará el IVA vigente

- Existen modelos de iPad RETINA (4a gen) de 128GB Blanco/Negro con y sin 4G (A consultar)

[PULSE AQUI PARA REALIZAR SU RESERVA](#)

INFORMACION ADICIONAL - PROCESO DE COMPRA:

PROCESO DE COMPRA:

- 1.- La familia interesada rellena el formulario de compra especificando el modelo y sus datos de contacto.
- 2.- Rossellimac contactará telefónicamente para confirmar su pedido, color, forma de pago, etc...
- 3.- Rossellimac envía documento de pedido solicitado para confirmar la reserva. Fecha tope 20 de Junio.
- 4.- El iPad se entregará a las familias en la primera semana de Julio. Se entregará su pedido en el colegio entre el 1 y 5 de Julio.

FORMAS DE PAGO y tipos de seguros:

.- Contado (vía transferencia):

En este modo de compra se incluye un seguro de accidentes que NO incluye robo, se adjunta el anexo con las condiciones y cobertura del seguro. El seguro se contratará de forma particular con cada familia.

La fecha tope de ingreso en cuenta para confirmar el pedido y pago será el 20 de Junio.

Nº cuenta pedidos (La Caixa): Rosselli y Ruiz S.L - 2100-2516-28-0210144874
Especificar número de pedido facilitado.

.- Financiado:

Para poder ofrecer las mejores condiciones a las familias, la financiación de la compra se gestiona a través del centro educativo.

El centro repercutirá el importe de la compra en 25 recibos mensuales, que se abonarán mediante domiciliación bancaria.

Esta modalidad incluye la cobertura de un seguro a todo riesgo durante el período de financiación. Se adjunta la información sobre las coberturas de este seguro.

Preguntas frecuentes:

¿Se puede pedir el iPad sin funda o con otra funda?

R: Sí se puede pero se recomienda el uso de una funda de alta protección como la incluida que tiene un precio muy competitivo. En el momento que Rossellimac se ponga en contacto, haga saber su elección.

¿Cómo sería el proceso para reparación del iPad?

R: En el caso de una incidencia Rossellimac ofrecerá el servicio de gestión de la reparación de iPad, dando este soporte a las familias asociadas al centro, nos pondremos en contacto para solucionar la incidencia.

¿Puedo adquirir más de una unidad con esta oferta?

R: En el modo de contado se pueden adquirir más unidades en estas condiciones. En la modalidad de financiación sólo podrán beneficiarse las familias del programa Tajamar.

SEGURO ACCIDENTES SIN ROBO

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO DE DAÑO ACCIDENTAL PARA IPADS, IPHONES, IPODS TOUCH PÓLIZA N° 079758024

La presente póliza de seguro está sometida a la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro (B.O.E 17 de octubre de 1980), al Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, a las modificaciones y adaptaciones de las mismas que se deriven y a sus disposiciones reglamentarias.

DEFINICIONES

Jurador: GAN Eurocourtage, Compañía Francesa de Seguros y Seguros, actuando en España en régimen de L.P.S., – Sociedad Anónima con un capital de 8 055 564 euros (desembolsado) – RCS Paris 332 738 – APE 6512Z – domiciliada en 8-10 rue d'Astorg, 75383 Paris, Cedex 08 (Francia), SIRET: 348 456 450 000 25 (en adelante el Jurador)

Tomador: la persona física o jurídica que haya adquirido un Equipo Asegurado y que suscriba la presente póliza de seguro

Asegurado: SPB IBÉRICA AGENCIA DE SEGUROS VINCULADA, S.A. – situado de Correo 99010 – 28080 Madrid.

Autoridad de control del Asegurador l'Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution: 61 rue Tailbout – 75436 Paris Cédex 09 – Francia.

Autoridad de control del Mediador: es la Dirección General de Seguros Privados de España, Paseo de la Castellana, 44 – 28046 Madrid

CONTRATACIÓN DEL SEGURO

La póliza de seguro n° 079758024 – en adelante designada como "El Seguro" – está disponible exclusivamente para los compradores de iPhones, iPods Touch en un punto de venta autorizado por SPB Eurocourtage, y su contratación deberá efectuarse exclusivamente en el momento de la adquisición del equipo a asegurar

La póliza tomará efecto y regirá con pleno vigor a partir de la fecha de la suscripción por el Tomador de las Condiciones Generales y Particulares, con sujeción al pago efectivo de la prima. Las Condiciones Generales y Particulares constituyen la póliza de seguro.

El Tomador y/o Asegurado deberá guardar las presentes Condiciones Generales y Particulares, una copia de las Condiciones Particulares, la factura de compra del equipo adquirido en el punto de venta, el justificante de pago efectivo de prima así como el Equipo Asegurado para valerse de ello en el caso de siniestro.

La fecha de contratación de la póliza debe coincidir con la fecha de emisión del Equipo Asegurado.

DEFINICIONES

Asegurado: El Comprador de un Ipad, Iphone o Ipod Touch, o bien la persona que lo utilice bajo la autorización expresa del Asegurado

Catástrofe Natural: Cualquier daño material causado por la especial intensidad de un elemento natural tal como una inundación, corrimiento de tierras, sequía, terremoto y similares.

Daño Accidental: Cualquier deterioro o destrucción del Equipo Asegurado, externamente visible, que evite que éste funcione correctamente y que sea el resultado de una causa externa, repentina e imprevisible, siempre con sujeción a las Exclusiones del presente contrato.

Equipo Asegurado: El Ipad, Iphone o Ipod Touch detallado en las Condiciones Particulares de la póliza.

Prima: Es el precio del seguro cuyo pago corre a cargo del Tomador de la Póliza. El importe de prima viene determinado por el Precio de Venta al Público del Equipo Asegurado.

PVP: Importe correspondiente al Precio de Venta al Público del Equipo Asegurado.

Tercero: Cualquier persona que no sea el Tomador o el Asegurado, el esposo o la esposa, pareja de hecho, descendientes o ascendientes del Asegurado, los empleados del Tomador cuando el Tomador sea una persona jurídica; así como cualquier persona no autorizada por el Tomador para la utilización del Equipo Asegurado.

Uso y desgaste normales: El deterioro progresivo del Equipo Asegurado, o de uno o varios de sus componentes como consecuencia del uso de los mismos.

Valor Máximo Asegurado: Importe máximo indemnizable por siniestro y anualidad de seguro. Este importe varía en función del Equipo Asegurado, tal y como indicado a continuación:

- Si el Equipo Asegurado es un IPAD: PVP del Equipo Asegurado en el momento del Siniestro
- Si el Equipo Asegurado es un Iphone: 250 €
- Si el Equipo Asegurado es un Ipod Touch 8g: 189 €
- Si el Equipo Asegurado es un Ipod Touch 32g: 289 €
- Si el Equipo Asegurado es un Ipod Touch 64g: 389 €

GARANTÍAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

El presente seguro cubre el riesgo de **Daño Accidental** y la **Oxidación accidental** del Equipo Asegurado, en cuyo caso el Equipo Asegurado reparado por un "Servicio Post Venta" aprobado por el Asegurador, a un importe no superior al **Valor Máximo Asegurado**.

En el supuesto de que el coste de reparación exceda el Valor Máximo Asegurado o de imposibilidad de reparar el Equipo Asegurado, se indemnizará al Tomador/Asegurado mediante suministro de un equipo nuevo cuyo valor no supere el Valor Máximo Asegurado indicado en el punto 2 anterior.

EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la cobertura de la presente póliza:

Averías, robos, fallos o defectos relacionados con causas internas, tanto cubiertas o no por la garantía del fabricante y/o distribuidor; cualquier Uso y Desgaste Normal; la oxidación no accidental.

- Daños causados por un defecto latente tanto en el material como en la fabricación.
- Daños causados a las partes externas del Equipo Asegurado cuando estos no impidan el funcionamiento adecuado del mismo, tales como arañazos y cualquier otro daño puramente externo.
- Cualquier avería de un componente eléctrico, electrónico o mecánico, salvo que la avería sea como consecuencia de un Daño Accidental externo al Equipo Asegurado mismo.
- Daños causados por el uso contrario a las recomendaciones o estándares del fabricante, o por la falta de mantenimiento del Equipo Asegurado y/o sus componentes.
- Costes para establecer un presupuesto de reparación, si el siniestro, finalmente ha sido rehusado por el Asegurador.
- Costes de reparación abonados por el Asegurado, sin la previa aprobación del Asegurador.
- Costes de mantenimiento, revisión, modificación, mejora o arreglo del Equipo Asegurado.
- Daños sufridos como consecuencia de la apertura y la modificación del contenido de la unidad central o cualquier elemento periférico, atribuido al Asegurado, un Tercero o cualquier "Servicio de Post Venta" que no esté aprobado por el Asegurador.
- Cualquier daño si el Asegurado no puede entregar el Equipo Asegurado.
- La simple desaparición, el extravío o robo del Equipo Asegurado.
- Costes de accesorios o de cualquier parte consumible relacionada con el funcionamiento del Equipo Asegurado (equipo manos libres, cargador, baterías, tarjetas complementarias y generalmente cualquier accesorio que sea secundario al Equipo Asegurado).
- Cualquier perjuicio o pérdida financiera sufrida por el Asegurado durante o tras un Daño Accidental del Equipo Asegurado.
- Cualquier acto intencionado o fraudulento, en el que medie mala fe, cometido por el Asegurado o cualquier persona que no sea un Tercero.
- Siniestros fruto de guerra civil o extranjera, embargo, requisamiento, captura o destrucción por orden de un Gobierno o Autoridad Pública.
- Siniestros que tengan su origen o sean consecuencia directa o indirecta de: reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.
- El equipo respecto del cual el asegurado no está al corriente del pago de la prima.

5.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

De forma general, el Asegurado deberá comunicar el Siniestro a SPB en el plazo máximo de 7 días desde la fecha en que se produjo o se conoció el siniestro.

El procedimiento para su comunicación podrá ser cualquiera de los que se indican a continuación. A) Mediante escrito dirigido a SPB, Apartado de Correos 2225 (28080 Madrid). B) Mediante llamada a SPB en el n° 902 144 222. C) Por fax marcando el 902 103 448. D) Mediante correo electrónico dirigido a icover@spb.eu

Además, en caso de siniestro el Asegurado deberá cumplir con los procedimientos indicados a continuación. El no cumplimiento total o parcial de dichos procedimientos, podrá dejar sin efecto las garantías cubiertas en póliza:

- Evitar cualquier intento de reparación del Equipo Asegurado.
- Evitar la utilización de cualquier "Servicio Post Venta" de su propia elección para la reparación del Equipo Asegurado.
- Comunicar el Siniestro a SPB en el plazo y mediante cualquiera de los medios previstos y atender las instrucciones de SPB.

5.1.- Prueba de Siniestro:

Para completar el proceso, el Asegurado deberá remitir a SPB, por cualquiera de los medios previstos, los siguientes documentos o información:

- Un escrito del Asegurado indicando específicamente las circunstancias del Siniestro, en el formato que le indique SPB.
- Factura de compra del Equipo Asegurado emitida a nombre del Asegurado
- Justificante de pago del recibo de prima de Seguro.

Siempre que resulte necesario, el Asegurado o el Beneficiario en su caso, deberá aportar cualquier otra información que le pueda ser requerida para la prueba del Siniestro o de los daños reclamados.

6.- INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO

El Asegurador se compromete a reparar el Equipo Asegurado o a indemnizar al Asegurado, dentro de un plazo de 10 días laborables a contar desde la fecha en que haya recibido toda la documentación e información de prueba de siniestro necesaria para realizar la indemnización del mismo.

En caso de reparación, este periodo de tiempo quedará supeditado a disponibilidad de piezas de repuesto.

En caso de indemnización del siniestro, el Equipo Asegurado pasará a ser propiedad del Asegurador.

7.- PRIMA

El importe de la prima correspondiente al Equipo Asegurado figurará expresamente recogido en las Condiciones Particulares de la póliza.

8.- FECHA DE EFECTO DE LA PÓLIZA

La póliza toma efecto en la fecha de la firma por el Tomador de las Condiciones Particulares, con sujeción al pago efectivo de la prima. Las garantías previstas en póliza tomarán efecto en la fecha que figure expresamente en las Condiciones Particulares.

La póliza no tomará efecto en los siguientes casos:

- En caso de que el Tomador renuncie al seguro dentro de los 15 días siguientes a la fecha de efecto de la póliza, siempre que comunique mediante escrito dirigido a SPB.
- En caso de impago del recibo de prima. El Asegurador rescinde el contrato por impago de la prima, hecho que se produce automáticamente y sin necesidad de nuevo aviso tras un intento infructuoso efectuado en la tarjeta de crédito o la cuenta bancaria designada en la póliza.
- En ambos casos, la póliza se considerará como no suscrita.

9.- DURACIÓN DE LA PÓLIZA

Si el Equipo Asegurado es un Ipad, la duración de la póliza y de las garantías cubiertas es de 24 (VEINTICUATRO) meses, sin posibilidad de renovación alguna.

Si el Equipo Asegurado es un Iphone o un Ipod Touch, la duración de la póliza y de las garantías cubiertas es de 12 (DOCE) meses sin posibilidad de renovación alguna.

10.- MODIFICACION DE DATOS

Cualquier modificación de los datos que figuran en la póliza (personales, como el nombre o el domicilio, riesgo asegurado, modelo, número de serie, etc.) inclusive el cambio de Equipo, deberá comunicarse de inmediato a SPB, por cualquiera de los medios previstos.

11.- AMBITO GEOGRAFICO

El presente contrato tiene ámbito de aplicación mundial.

12.- PLURALIDAD DE CONTRATOS DE SEGURO

Si el Tomador o el Asegurado contratara otro seguro que cubra coberturas, términos y condiciones iguales a los de la presente Póliza la fecha de formalización del mismo deberá comunicarlo al Asegurador dando todos los detalles pertinentes. En ningún caso podrá asegurarse parte de capital correspondiente al importe de las franquicias de cualquier tipo, que corren por cuenta del Tomador conforme a lo que pueda estipular las Condiciones Particulares del seguro anterior concurrente.

En caso de que se produzcan pérdidas indemnizables, los Aseguradores contribuirán al abono de la indemnización en proporción a la cuota Asegurada en cada Póliza, sin que pueda superarse la cuantía total de las pérdidas sufridas y sin que la porción a cargo de la presente Póliza pueda superar los límites máximos establecidos en las Condiciones Particulares.

13.- PROTECCION DE DATOS

Los datos personales facilitados se incluirán en ficheros automatizados que se conservarán, de forma confidencial y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por las partes jurídicamente implicadas en el contrato de seguro, incluido el Asegurador y SPB. El Tomador/Asegurado podrá dirigirse al Asegurador y a SPB para solicitar consulta, actualización, rectificación o cancelación, si así lo desea.

El Tomador/Asegurado otorga su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser cedidos a otras entidades Aseguradoras, organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador con fines promocionales, estadísticos y de lucha contra el fraude como razones de coaseguro y reaseguro.

Las sociedades del grupo GAN y del grupo SPB tendrán acceso a los datos personales, que podrán ser utilizados para proponer al Tomador/Asegurado ofertas, servicios y productos que sean de su interés.

El Tomador declara la exactitud y veracidad de los datos que facilita comunicando cualquier modificación de tales datos para mantener actualizada y que responda con veracidad a su situación. Sus datos van a ser tratados en todo momento según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tiene a su disposición en todo momento el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante un escrito dirigido al responsable del fichero a las direcciones que constan en el encabezamiento del presente contrato o de sus condiciones generales.

14.- JURISDICCION Y LEGISLACION APLICABLES

El presente contrato de seguro queda sometido a la jurisdicción y legislación españolas (Ley 50/1980 de Contrato de Seguro) siendo competente el Juzgado y Tribunales del domicilio del Tomador, a cuyo efecto designará un domicilio en España en caso de que el suyo estuviese extranjero.

15.- INSTANCIAS PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE PARTES

En caso de quejas o reclamaciones presentadas por el Tomador/Asegurado, terceros perjudicados o causahabientes de cualquiera de ellas, conforme a la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente las entidades financieras, el presente seguro dispone de un Servicio de Atención al Cliente encargado de resolver dichas quejas y reclamaciones en el plazo de dos meses desde la fecha de su presentación.

Los datos de contacto de este Servicio son los siguientes:

Red de Consultores
Fax: 91 563 11 46
E-mail: juridico@rcred.com

Además podrá dirigirse directamente al Asegurador GAN:

GAN Eurocourtage
Service des Relations avec les Consommateurs
Immeuble Elysées La Défense - 7 Place du Dôme TSA 59876

SEGURO ASOCIADO A FINANCIACION - INCLUYE ROBO

Riesgos cubiertos.

- Incendio, Explosión y Caída del rayo	100%
- Acción del agua	100%
- Inundación	100%
- Tormentas	100%
- Impacto	100%
- Acción del humo	100%
- Vandalismo	100%
- Efectos secundarios	100%
- Robo y Explotación	100%
- Daños de equipos electrónicos	100%
- Riesgos consorciables	incluidos

Riesgos excluidos.

A) Los que se produzcan con ocasión o a consecuencia de:

1. Situaciones de carácter catastrófico, tales como:

a) Guerra, civil o internacional.

b) Catástrofe o Calamidad nacionales.

2. Radiaciones ionizantes o contaminación por radiación nuclear o de residuos radiactivos.

3. Contaminación derivada de bifenilos policlorados (PCB) o de terfenilos polidlorados (PCT), u otros derivados del cloro, así como los causados por asbesto, fibra de amianto u otros productos derivados del asbesto, moho tóxico, MTBE (Eter butílico, terciario metílico), pintura de plomo, así como contaminantes orgánicos persistentes tales como Aldrina, Clordran, DDT, Dioxinas, Endrina, Furan, Heptacloro, Hexacloruro de benzeno, Mirex y Toxafeno.

B) Los que afecten a los bienes que en el momento del siniestro debieran estar cubiertos por un seguro obligatorio en virtud de cualquier Ley, reglamento u ordenanza.

C) Bienes que en ningún caso son cubiertos por el Asegurador:

Instalaciones nucleares; minas, túneles, así como los bienes situados en su interior; satélites, naves espaciales y cualquier vehículo o componente necesario para su lanzamiento; bancos de sangre y órganos.

Presas, embalses, muelles y embarcaderos; puentes, carreteras, diques y camino; bienes que forman parte de embarcaciones o son transportados en las mismas.

Materiales y mercancías cuando el daño que se les ha producido es consecuencia del proceso de fabricación o comprobación de los mismos; estructuras neumáticas y los bienes contenidos en las mismas.

Franquicia.

Todos los siniestros cuya indemnización no supere los 100 euros correrán a cargo del Asegurado. Los siniestros superiores a 100 euros se indemnizarán sin aplicación de franquicia alguna.

Este extracto es solamente informativo de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en modo alguno el contenido de las Condiciones del mismo, que han sido aceptadas por el Asegurado y que son las únicas que rigen la cobertura de la póliza que a continuación se reseña.